



390017316  
DIVISIÓN JURÍDICA



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO  
2017 ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO Y LA SUBSECRETARÍA DE  
TURISMO.**

**SANTIAGO, 30 NOV. 2016**

**R.A. EXENTA N° 301 /**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo y en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 14 de noviembre 2016 se suscribió un convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Turismo.
2. Que, el Oficio N° 6806 del 28 de noviembre de 2016, remite el convenio de desempeño colectivo debidamente firmado por lo tanto se debe proceder a dictar la Resolución que aprueba el Convenio.
3. Que, el propósito del Convenio es fomentar el compromiso de las instituciones con el mejoramiento de la gestión, para lo cual se han definido dos Centros de Responsabilidad junto con sus metas e indicadores, que han sido diseñados conforme a las labores desarrolladas para el proceso institucional de Planificación Estratégica y Operativa.
4. Que, es indispensable aprobar el Convenio de Desempeño por medio de la dictación del presente acto administrativo.

## **RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** APRUÉBASE el Convenio de Desempeño suscrito entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Turismo con fecha 14 de noviembre del año 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

### **CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017**

**ENTRE**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

**Y**

**SUBSECRETARÍA DE TURISMO**

En Santiago de Chile, 14 de noviembre de 2016, entre don Luis Felipe Céspedes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago Downtown Torre II, Santiago y don(doña) Javiera Montes Cruz, Subsecretaria de Turismo, domiciliado en Av. Lib. Bdo. O'Higgins 1449, Torre II, Piso 10 se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que mediante el presente acto vienen a suscribir un Convenio de Desempeño del Subsecretaría de Turismo el cual tendrá vigencia durante todo el año 2017 para los efectos previstos en la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica y su reglamento, contenido en Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 983, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de enero de 2004.

**SEGUNDO:** El objetivo del presente Convenio es fomentar el compromiso de las instituciones con el mejoramiento de la gestión, lo que debe traducirse en resultados concretos que vayan en beneficio para ellas, del sector al que pertenecen y por extensión, a toda la institucionalidad pública.

Para el cumplimiento de este objetivo, se han definido 2 Centros de Responsabilidad junto con sus metas e indicadores, las que han sido diseñadas conforme a las labores desarrolladas para el proceso institucional de Planificación Estratégica y Operativa.

**TERCERO:** Las partes contratantes definen los equipos de trabajos, las metas, los indicadores de gestión, sus ponderadores, los medios de verificación y demás antecedentes que se indican según se expone a continuación.

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Gabinete Subsecretaria-Planificación y Gestión

Encargado: ALEJANDRA ANDREA VARGAS BUSTOS

**INTEGRANTES:**

ALEJANDRA ANDREA VARGAS BUSTOS  
CAROLINA NECULHUEQUE RIVERA  
CÉSAR ANDRÉS PIÑA MAGÑIN  
FRANCISCO ESTEBAN MUÑOZ RUZ  
FRANCISCO JAVIER LEIVA LIZANA  
JACQUELINE DEL PILAR SUAZO AREVALO  
JAIME CRISTÓBAL BENITEZ VILLAFRANCA  
LEYLA CAROLINA ERAZO ZUÑIGA  
MARILÚ ISABEL LAGOS MUÑOZ  
MICHELLE ANDREA HELGUERO SANTANDER  
PAULINA ANDREA PERALTA CABELLO  
RODRIGO ANDRÉS VAN BEBBER RÍOS  
SILVIA SOLANGE OLGUÍN SALINAS

**Meta: Enviar un 90% de newsletter interno informativo.**

Producto estratégico: Mecanismos de coordinación y articulación sectorial e intersectorial

Objetivo estratégico: Velar por la coherencia de las actividades o programas asociados al turismo que ejecutan los servicios públicos con las políticas del sector para el funcionamiento del sistema institucional para el desarrollo del turismo.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Porcentaje de newsletter interno informativo enviados al 31 de diciembre de 2017

Base de cálculo:  $(\text{N}^\circ \text{ de newsletter internos enviados en el año } t/12 \text{ newsletter comprometidos en el año } t) * 100$

Medio de verificación: de Correos electrónicos con newsletter internos enviados

Ponderador: 15,00

Responsable: MICHELLE ANDREA HELGUERO SANTANDER

Nota explicativa: El envío del newsletter considera al año 12 ediciones, una por mes. El envío del newsletter será por medio de correo electrónico institucional a más tardar el último día hábil del mes y considera información relevante de la institución y de las actividades que el

equipo de la Subsecretaría realiza tanto internas como en la coordinación público-privada y las actividades programadas para el mes siguiente.

**Meta:** **Enviar 10 newsletter informativo dirigido a la industria.**

Producto estratégico: Mecanismos de coordinación y articulación sectorial e intersectorial

Objetivo estratégico: Velar por la coherencia de las actividades o programas asociados al turismo que ejecutan los servicios públicos con las políticas del sector para el funcionamiento del sistema institucional para el desarrollo del turismo.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Número de newsletter informativo dirigido a la industria enviados al 31 de diciembre de 2017.

Base de cálculo: No aplica

Medio de verificación: de Correos electrónicos con newsletter enviados

Ponderador: 15,00

Responsable: MICHELLE ANDREA HELGUERO SANTANDER

Nota explicativa: El envío del newsletter considera 10 ediciones. El envío del newsletter será por medio de correo electrónico institucional y considera información relevante de las políticas públicas y del sector y está dirigido a los gremios nacionales y regionales del sector turismo.

<b>Meta:</b>	<b>Elaborar tres informes de gestión de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable.</b>
Producto estratégico:	Instrumentos para el desarrollo sustentable y promoción de la actividad turística
Objetivo estratégico:	Impulsar el desarrollo turístico sustentable mediante la ejecución de un plan nacional.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Número de informes de gestión de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable elaborados.
Base de cálculo:	No aplica
Medio de verificación:	Informes de gestión que contengan avances de las acciones ejecutadas presentados a la Subsecretaría de Turismo mediante memorándum.
Ponderador:	20,00
Responsable:	ALEJANDRA ANDREA VARGAS BUSTOS
Nota explicativa:	Los informes serán presentados en las siguientes fechas: -15 de mayo, que deberá considerar ejecución al 30 de abril. - 15 de septiembre, que deberá considerar ejecución al 31 de agosto. - 29 de diciembre, que deberá considerar ejecución al 15 de diciembre. Los informes deberán contener al menos: - Actividades programadas para el respectivo período. - Estado de avance de ejecución de las actividades programadas. - Estado de avance de indicadores del Plan por componente (acumulado a la fecha de presentación del informe).

**Meta:** **Realizar tres talleres para difundir procedimiento de Zonas de Interés Turístico**

Producto estratégico: Instrumentos para el desarrollo sustentable y promoción de la actividad turística

Objetivo estratégico: Impulsar el desarrollo turístico sustentable mediante la ejecución de un plan nacional.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Número de talleres para difundir procedimiento de Zonas de Interés Turístico realizados

Base de cálculo: No aplica

Medio de verificación: Informe con listado de asistencia y material de los talleres presentado a la Subsecretaría de Turismo mediante memorándum.

Ponderador: 30,00

Responsable: ALDO MIGUEL FARIÁS HERRERA

Nota explicativa: Los talleres darán a conocer el nuevo procedimiento de Zonas de Interés Turístico asociado con las modificaciones del Decreto N°172/2012.

**Meta:** **Elaborar para tres instancias público-privadas lineamientos de trabajo**

Producto estratégico: Mecanismos de coordinación y articulación sectorial e intersectorial

Objetivo estratégico: Velar por la coherencia de las actividades o programas asociados al turismo que ejecutan los servicios públicos con las políticas del sector para el funcionamiento del sistema institucional para el desarrollo del turismo.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Número de instancias público-privadas con lineamientos de trabajo elaborados

Base de cálculo: No aplica

Medio de verificación: Informe con lineamientos de trabajo definidos para tres instancias público-privadas presentados a la Subsecretaría de Turismo mediante memorándum.

Ponderador: 20,00

Responsable: HELEN LOUISE KOUYOUMDJIAN INGLIS

Nota explicativa: Las tres instancias público privadas pueden corresponder a comités, mesas técnicas, consejos.

**Meta:** **Elaborar un documento con lineamientos para la gestión operativa de destino (Foco Destino)**

Producto estratégico: Instrumentos para el desarrollo sustentable y promoción de la actividad turística

Objetivo estratégico: Impulsar el desarrollo turístico sustentable mediante la ejecución de un plan nacional.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Número de documentos con lineamientos para la gestión operativa de destino (Foco Destino) elaborados

Base de cálculo: No aplica

Medio de verificación: Documento con lineamientos para la gestión operativa de destino, enviado a direcciones regionales de Sernatur y publicado en la web institucional.

Ponderador: 20,00

Responsable: MARCELA JESSICA LANDEROS VERA

Nota explicativa: Elaboración de documento corresponde a lineamientos de gestión de destinos para instalar metodología de trabajo de Foco Destino.

**Meta:** **Elaborar una infografía con información consolidada de Turismo Interno 2016.**

Producto estratégico: Estudios y estadísticas sectoriales

Objetivo estratégico: Generar información necesaria para coordinar, diseñar y proponer políticas públicas que favorezcan el desarrollo sustentable y la promoción de la actividad turística.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Número de infografías elaboradas con información consolidada de Turismo Interno correspondiente al año 2016

Base de cálculo: No aplica

Medio de verificación: Infografía elaborada y publicada en página web institucional.

Ponderador: 30,00

Responsable: VERÓNICA ILSE KUNZE NEUBAUER

Nota explicativa: La edición y diseño de la infografía quedará en manos de profesionales ad hoc, ya sea con el apoyo de otras áreas de trabajo del servicio o bien externalizando por medio de proceso de compras públicas (licitación, Convenio Marco, trato directo, honorarios).

**CUARTO:** El plazo para el cumplimiento de las metas comprometidas en el presente convenio, se extiende desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**QUINTO:** Las partes acuerdan que el mecanismo de seguimiento de este convenio consistirá en el monitoreo por parte de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, o aquella que cumpla tales funciones, del porcentaje de avance trimestral de las metas, conforme a los indicadores asignados a cada una de ellas. Lo anterior, sin perjuicio de las revisiones de carácter preventivo que realice la Unidad de Auditoría Ministerial durante el año. De la misma forma, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las Metas al término del período convenido, estará radicada en la Unidad de Auditoría Ministerial del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y siguiente del Decreto Supremo N° 983 de 2004.

**SEXTO:** El presente convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes.

**SEPTIMO:** La personería del señor Ministro don Luis Felipe Céspedes consta en el Decreto N° 669 del martes, 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el jueves, 03 de julio de 2014, en el cual consta su nombramiento como Ministro de Estado en la cartera de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Javiera Montes Cruz para representar a Subsecretaría de Turismo como Subsecretaria de Turismo consta en el Decreto N° 71 del martes, 11 de marzo de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Previa lectura ratifican y firman,

PARA CONSTANCIA FIRMARON: DON LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Y DOÑA JAVIERA MONTES CRUZ, SUBSECRETARIA DE TURISMO.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.**



Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Usted.,

